

San Juan, 22 de junio de 1954

Boletín  
Administrativo  
Núm. 110

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Día del Caserío

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico y las Autoridades de San Juan, Ponce y Mayaguez, administra un número considerable de caseríos públicos.

POR CUANTO: Tales caseríos proveen viviendas seguras, cómodas y sanitarias al alcance de las familias de ingresos bajos de Puerto Rico.

POR CUANTO: El programa de caseríos públicos de Puerto Rico constituye un ejemplo destacado de la eficaz colaboración entre los Gobiernos Federal y Estatal para la solución de problemas vitales del pueblo.

POR CUANTO: Más de 22,000 familias residen en los caseríos de las distintas Autoridades de Hogares que funcionan en Puerto Rico.

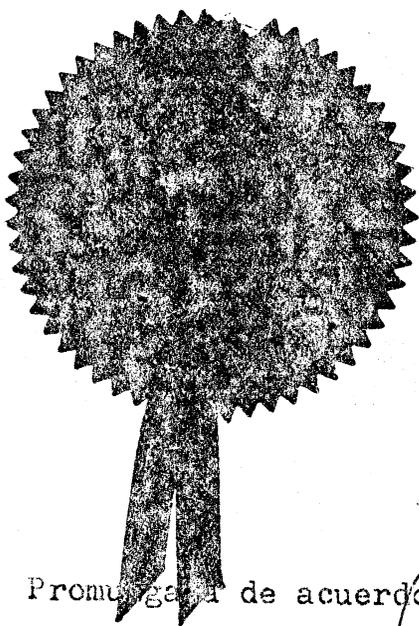
POR CUANTO: El ejemplo de estas familias que han mejorado sus condiciones de vida y se esfuerzan por lograr su progreso cívico, social y cultural, mediante distintas actividades, debe ser conocido por todos sus conciudadanos.

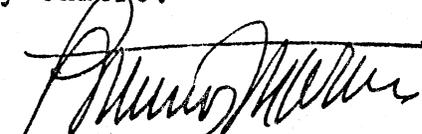
POR CUANTO: Aunque el problema de arrabales es de tal magnitud que el avance logrado no implica que hayamos llegado a la solución del mismo, sí podemos enorgullecernos de los alcances obtenidos en el programa de viviendas públicas de Puerto Rico, que está comenzando a llamar la atención tanto en Estados Unidos como en los demás países del mundo, porque su escala es mayor al de muchos estados de la Unión y al de muchos países del mundo.

POR CUANTO: Los residentes de los caseríos y sus vecinos siguiendo la tradicional fraternidad que caracteriza a los puertorriqueños han de estar integrados a las urbanizaciones y regiones vecinas, redundando tal integración en beneficio de toda la comunidad por el intercambio de ideas y la mutua cooperación resultante de la misma.

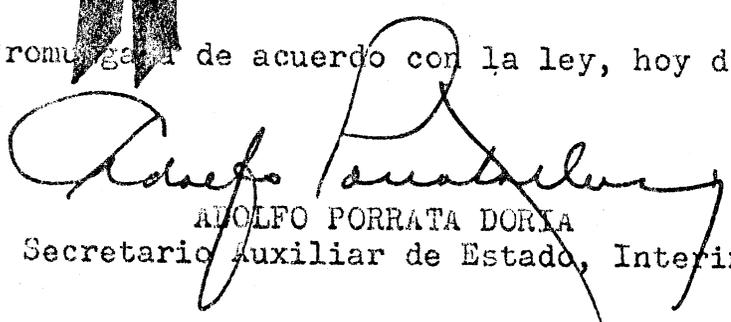
POR TANTO: YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado, proclamo el viernes 25 de junio de 1954, como Día del Caserío en todo Puerto Rico y exhorto a todos los residentes de caseríos y al pueblo en general a celebrar actividades encaminadas a brindar la mayor lucidez a la celebración de ese día para fortalecer los nexos de confraternidad, simpatía y amistad que han existido y existen entre los ciudadanos, entidades y organizaciones de los caseríos y los ciudadanos, entidades y organizaciones de pueblos, ciudades y zonas de Puerto Rico donde radican estos proyectos de hogares para familias de ingresos bajos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 22 de junio, A.D. mil novecientos cincuenta y cuatro.



  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 22 de junio de 1954.

  
ADOLFO PORRATA DORIA  
Secretario Auxiliar de Estado, Interino